



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-22/2017

RECORRENTE:
PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL Y COMISIÓN DE
PARTIDOS POLÍTICOS, AMBOS DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA
CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, catorce de julio de dos mil diecisiete. - - - -

VISTO el estado que guardan los autos del expediente en que se actúa, y no advirtiéndose la necesidad de practicar diligencia alguna, toda vez que el presente expediente se encuentra debidamente sustanciado, el suscrito Magistrado responsable de la instrucción. Con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, 281, 282, fracción I, 283, fracción I y 327, fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, así como 48 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional electoral; dicta el siguiente. -----

ACUERDO: -----

ÚNICO.- Se declara **CERRADA LA INSTRUCCIÓN**, y en consecuencia, se procede a formular el proyecto de resolución correspondiente.-----

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, de conformidad con el artículo 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California, así como 63, 66 y 67, ambos en su fracción I, del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California y publíquese por **LISTA**, en términos del artículo 68 de dicho reglamento, así como en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional. -----

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **LEOBARDO LOAIZA CERVANTES**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL** quien autoriza y da fe. - - -

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS